

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 5 de octubre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Presidente del Real Club Náutico de Las Palmas de Gran Canaria, don Fernando Jiménez Navarro.*

A propuesta del Comandante General de la Base Naval de Canarias, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Presidente del Real Club Náutico de Las Palmas de Gran Canaria, don Fernando Jiménez Navarro, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de octubre de 1968.

NIETO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se extingue y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad denominada «La Milagrosa, S. A.», domiciliada en Madrid, devolviéndole el depósito necesario.*

Imo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad denominada «La Milagrosa, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha solicitado la eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de su representación, así como la devolución de los valores que integran los resguardos de depósito necesario que tiene constituidos para responder de su gestión aseguradora, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Vistos los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros de 1912, la Ley de 16 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Declarar extinguida a la Entidad denominada «La Milagrosa, S. A.», y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

2.º Autorizar al Banco de España en Madrid para que entregue al liquidador de la Entidad los valores que integran el depósito necesario constituido en dicho establecimiento bancario a nombre de aquélla, bajo resguardo número 18.763.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Imo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «La Estrella, S. A. de Seguros», para la práctica de operaciones de seguros de vida y accidentes individuales bajo modalidad colectiva y acumulativa, aplicable a los titulares de cuentas de ahorro, corrientes y de imposición a plazo fijo en establecimientos de crédito.*

Imo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Estrella, S. A.», de que le sea autorizada la contratación de seguros de vida y accidentes individuales bajo la modalidad colectiva y acumulativa, aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 3 de junio de 1968, y que le sea aprobada la documentación correspondiente para esta modalidad de contratación a favor de los titulares

de cuentas de ahorro, imposición a plazo fijo, corrientes y cuentas de ahorro-vivienda.

Vistos los favorables informes emitidos por la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad autorizándola para la práctica de operaciones de seguros de vida y accidentes individuales bajo modalidad colectiva y acumulativa, aplicable a los titulares de cuentas de ahorro, corrientes y de imposición a plazo fijo en establecimientos de crédito, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Imo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Baleares por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Por el presente edicto se notifica a Gordón Francis Meagler, súbdito norteamericano, con último domicilio conocido en apartamentos Torre Mar, paseo Marítimo, Palma de Mallorca, actualmente en ignorado paradero, que este Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares, constituido en Comisión Permanente, al conocer en sesión del día 5 de octubre actual el expediente 54 de 1968, instruido por aprehensión de un automóvil «Simca», matrícula 612958 Montana 65 USA, ha acordado lo siguiente:

Que se comuniquen las actuaciones a la Administración Principal de Aduanas para que, de conformidad con el número 4 de la Circular de 4 de junio de 1968, se realicen las diligencias previstas en dicho precepto en orden a la resolución a que haya lugar en derecho.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.489-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de León por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Wolkswagen», motor número 0493225, bastidor número 0384133, que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1968 acordó en el expediente número 34/68:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 11 de octubre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.538-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de León por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Austin», motor número 9F-SA-H-15300, bastidor número C-A-257L-820526, que la Comi-